



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
EN CAROLINA
SENADO ACADEMICO**



Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 11 (2007-2008)

Yo, José R. Ramos, Secretario del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2007, tuvo ante su consideración la Propuesta de Enmienda a la Certificación Núm. 017 (2004-05) - Normas y Procedimientos para Admisión por Transferencia, presentada por el Dr. Luis D. Torres Torres, Decano de Asuntos Académicos. La enmienda consiste en lo siguiente:

- Añadir al finalizar la Parte IV – Requisitos para solicitar transferencia

En aquellos casos excepcionales, por ejemplo, atletas, músicos, estudiantes con impedimentos, y otros, que no cumplan con el mínimo de treinta (30) créditos y el índice general mínimo de 2.50, pero que tengan un índice general mínimo de 2.00, requerirá que sean evaluados por el(la) Decano(a) de Asuntos Académicos, antes de ser recomendados por los(as) directores(as) de los departamentos.

En aquellos casos en que el(a) estudiante no cumpla con los 2.00 puntos mínimos de admisión especial, se requerirá de la autorización del(de la) Rector(a) para ser admitido.

Este Cuerpo, luego de un ponderado análisis, acordó enmendar la Parte IV - Requisitos para solicitar transferencia, según propuesto por el Dr. Luis D. Torres.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veintidós de octubre de dos mil siete.

José R. Ramos
Secretario del Senado Académico

Vo. Bo. Víctor Borrero Aldahondo, Ph.D.

Rector Apartado 4800, Carolina PR 00984-4800